



Ilustre Municipalidad de Lota.
Administración y Finanzas
Departamento de Personal
AICB/TAUS/Ifm.

LOTA, 22 de Noviembre de 2022.-

DECRETO N° 5.007 (C)

Vistos:

a) Referencia N° 6224, de fecha 24.10.2022, de Alcalde, que selecciona a doña Carmen Eugenia Cáceres Lozano, según timbre de segunda salida de Oficina de Partes, de la Secretaría Municipal, de fecha 14.11.2022;

b) Llamado a Concurso Público N° 02/2022, para proveer el cargo 1 Profesional Médico Gabinete Psicotécnico, 11 horas semanales;

c) Reglamento N° 02, de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la Planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bío Bío, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre de 2019;

Municipalidad de Lota;

e) El artículo 29 del DFL N° 1, de fecha 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley de Municipalidades, última actualización, al 28 de Abril de 2022, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

para Funcionarios Municipales.

g) La notificación del resultado del Concurso, de fecha 20 de Mayo de 2022, de Alcalde al interesado; quien manifiesta la aceptación del cargo, de acuerdo al artículo 20 de la Ley N° 18.883.

h) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

i) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de Personal que indica.

j) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón.

k) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.-

l) Ley N° 19.880 de 29.05.2003, sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

m) Párrafo 1°, del Título II de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

n) El Oficio-Circular N° 3673, de 27.10.86, de la Contraloría Regional del Bío Bío, referente a la caución que deben rendir los funcionarios de acuerdo a la Ley N° 10.336.-

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad de Titular, a contar del 1° de Diciembre de 2022, en el cargo **Médico Gabinete Psicotécnico**, por 11 horas semanales, Ley N° 15.076, de la Planta de Funcionarios de esta Corporación, a doña **CARMEN EUGENIA CÁCERES GONZÁLEZ**, (quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento en la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

2.- Déjese establecido que doña **CARMEN EUGENIA CÁCERES GONZÁLEZ**, no tiene obligación de rendir caución por fidelidad funcionaria a que se refieren los Arts. 70°, 71° de la Ley N° 10.336, citada en la letra n) de los "Vistos".

3.- La funcionaria cesará en su cargo actual, regido por el código del trabajo 11 horas Gabinete Psicotécnico de la Dirección de Tránsito, por incompatibilidad en el empleo; de acuerdo al Art. 84° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, por el sólo ministerio de la Ley.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN

PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Dirección de Control.
- Departamento de Personal.
- Encargado de Remuneraciones.
- Encargado de Inventario.
- Archivo.
- Pag. Web.



VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE